



Estados Unidos, Brooklyn
2009



Luz Mila Chávez Jaimes In Memoriam

**Un llamado a la justicia:
para que la justicia se aplique
en los delitos contra las mujeres**

El domingo 8 de agosto fue asesinada la profesora, dirigente social, sindical y líder de la lucha de la violencia contra las mujeres Luz Mila Chávez Jaimes, en la ciudad de Yopal (Casanare).

Luz Mila defendió a su hija ante un agresor, que con premeditación y alevosía en un incidente típico de violencia contra las mujeres terminó en lesiones personales contra su hija y con la vida de la profesora.

Ante la indignación, consternación y luto de todo el departamento, el victimario fue detenido y llevado a juicio, acogiéndose a sentencia anticipada. Esta semana la justicia falla calificando el vil asesinato como homicidio simple y dando al agresor una pena de 8 años.

Ante estos hechos las mujeres reclamamos justicia en la justicia. En el 2008 fue sancionada la Ley 1257, denominada ley de violencia contra las mujeres que en su esencia modifica el código penal para darle un tratamiento especial y agravado a los delitos cometidos contra las mujeres.

La lucha de las mujeres en Colombia y en el mundo, entre ellas la lucha de la profesora Luz Mila, fue justamente que la justicia y la sociedad calificaran los hechos contra las mujeres de agravantes, pues las condiciones de las mujeres para enfrentar las agresiones son de desventaja.

Este asesinato no se produce en una riña callejera, ni entre varones y personas con las mismas condiciones, se produce entre un agresor armado y fuerte y dos mujeres desarmadas.

Estas consideraciones son las que las mujeres hemos establecido y luchado para que la justicia aplicada en casos de delitos de violencia contra las mujeres se tome y se aplique en lo que llamamos justicia de Género, ya que hechos como éste fueron tratados antes de la Ley 1257/2008, como delitos sin distinción y lo que logra la ley es justamente establecer la diferencia entre los delitos cometidos contra las mujeres en el marco de violencias de género.

Tratar este caso como uno más de los miles de asesinatos en Colombia por múltiples razones y hechos, hace que la justicia para las mujeres sea letra muerta.

Hacemos un llamado y también una exigencia urgente, a la Defensoría de Pueblo, a la Procuraduría, a los Magistrados y Magistradas del Tribunal Superior de Casanare y a todos los seres humanos que tienen el deber de aplicar justicia, para que este caso sea tratado con la aplicación cabal de la Ley 1257 y sea un ejercicio de justicia y reparación para ella y su familia.

Si ello es así, podemos decir que Luz Mila defendió la vida de su hija con la vida misma, pero que no fue en vano y que seguramente la revisión que haga el Tribunal Superior contribuya a abrir el camino de la justicia de género en Colombia.

Patricia Buriticá Céspedes
Comisionada de Sociedad Civil en la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación-CNRR.

Ligia Inés Alzate Arias
María Luisa Díaz Crespo
Sonia Patricia Rodríguez A.
Ana Salamanca
Corporación Casa de la Mujer Trabajadora

Siguen firmas.